Ilustre Municipalidad
de
Lota

JFRS/MAUS/jgv

LOTA, 10 de Enero de 2017.
DECRETO Nº 088(C)
Vistos:

a) Ley Nº 19.280, del 16.12.93.

b) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

c) Resolución Nº 1600 de 2008. Contraloría General de la República.

d) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

g) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualizacion 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **11 de Enero de 2017**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Junio de 2017**, a don **PASCUAL MIGUEL VEGA MACHUCA**, C. I. Nº [redacted], Administrativo, Grado 17º E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a). **PASCUAL MIGUEL VEGA MACHUCA,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr.(ra) (ita) . **PASCUAL MIGUEL VEGA MACHUCA,** desempeñará funciones, en Departamento de Aseo y Ornato. (Areas Verdes), dependiente de la Dirección de Obras Municipales , no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación. será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

ANOTESE. REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

MARGARITA MARLENE BAEZ SUANES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION DE CONTROL

V° B° CONTROL

Distribución:
-Funcionario
-Contraloría Regional
- Direccion de Control
-Dirección de Administración y Finanzas
- Direccion de Obras
-Encargado de Remuneraciones
-Departamento de Personal
-Archivo
-Pag. Web

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 08
Fecha 19-01-2017